

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO BAILABLE QUE INDICA.

1976 DECRETO EX. Nº

MELIPILLA, 2 8 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **VISTOS:**

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de doña Beatriz Astorga Zúñiga, de fecha 15 de agosto de 2014;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña Beatriz Astorga Zúñiga, para realizar Bingo Bailable, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 06 de septiembre de 2014, en Cancha San Luis de las Rosas, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

Día 06 de septiembre de 2014, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 07 de septiembre de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Beatriz Astorga Zúñiga, cédula nacional de identidad N° 13.772.232-1.

Anótese, comuniquese y archivese.

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

GM/ygs.-DISTRIBUCIÓN:

JHICIPALIO

SECRETARIO

MUNICIPAL

MELIP

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla

Sección Rentas y Patentes

- Organizaciones Comunitarias

Seguridad Pública

Inspección

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

JOSE GUERRA SILVA ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUBROGANTE

I. MUNICIPAL/DAD DE MELIPILLA